



Rancagua, 3 de julio 2019

Circular N° 9/2019

Informa actualizaciones Manual de Convivencia y Reglamento de Evaluación

Estimada Padres y Apoderados:

Junto con saludarles cordialmente, les informo sobre las actualizaciones que se han introducido, a la fecha, al Manual de Convivencia y al Reglamento de Evaluación, según lo dispuesto por las instancias oficiales en dichas materias. Lo señalado a continuación, se anexan y/o complementan a lo existente actualmente en el Portal de nuestro colegio:

1. Manual de Convivencia:

- ✓ **Artículo 20.** – Uniforme Escolar. Se especifican aspectos formales del uso del uniforme diario.
- ✓ **Artículo 35.** – De las faltas graves. Se diferencia la letra b) referido a los Actos constitutivos de acoso escolar o bullying, dividiendo estos de las conductas de violencia escolar, quedando de la siguiente manera:
 - b) Referido a los Actos constitutivos de acoso escolar o Bullying.
 - c) Conductas de violencia escolar.
- ✓ **Artículo 39.-** Formalidad de los procesos; Modificación en los plazos del proceso de apelación.
 - h) Apelación. Toda medida disciplinaria puede ser apelable siendo el apoderado quien presente un documento escrito dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de la medida adoptada. En el caso de la Expulsión y Cancelación de Matrícula, especificadas en los dos artículos anteriores, podrán ser apeladas por el apoderado dentro de los 5 días hábiles desde que fueron notificadas.

- ✓ **Artículo 40.-** Medidas Disciplinarias; Se reformula la conceptualización de las medidas para faltas graves y gravísimas:
 - e) Cancelación de Matrícula (No renovación de Matrícula para el año siguiente)
 - f) Expulsión
- ✓ Protocolo de Manejo y Atención en sala de Enfermería y accidente escolar.
- ✓ Además se agrega el Capítulo VII. ESPECIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA atendiendo a la Circular N° 0860 emanada por la Superintendencia de Educación, en la que se imparten instrucciones sobre los reglamentos internos de los establecimientos educacionales que funcionan con educación parvularia.

2. Reglamento de Evaluación

- ✓ 8.1.- En el caso de las calificaciones parciales el profesor ha de informar previamente a los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje planificados, contenidos, instrumentos y/o procedimientos de evaluación que utilizará al menos con tres (3) días de anticipación.

Deseándoles unas felices vacaciones en familia, me despido fraternalmente de cada uno(a) de ustedes,

Claudio Castillo Faúndez
Rector